



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: AMARILCE CÁRDENAS SANTANILLA, JORGE ANTONIO PINEDA CHÁVEZ

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “SIN NOMBRE”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana”, localizado en la vereda SEMILLAS DE PAZ, del municipio de LA MONTAÑITA, en el departamento del CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120240011000

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado C 10B 11 ESTE 65", ubicado en el barrio LUIS AUGUSTO CASTRO en jurisdicción del municipio de San Vicente del Caguán en el Departamento del Caquetá.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

ID 1090312

Departamento:
Caquetá Municipio: La Montañita
Corregimiento/comuna: Altos de Morití
Vereda/ Barrio: Semillas de Paz
Nombre/ Dirección del predio: Sin
NombreTipo de predio Urbano Rural x

Matrícula Inmobiliaria	420-74571
Área registral	7534 ha + 5172 m²
Número Predial	184100002000000020012000000000 ⁴
Área Catastral (alfanumérica)	7333 ha + 5296 m²
Área Georreferenciada ^{5*} Hectáreas+mts²	0 ha + 0831,79 m²

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Relación jurídica del solicitante con el predio	POSEEDORA
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	PARCIAL

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Sirgas Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
P70	1° 21' 41,331" N	75° 23' 51,795" W	1708606,80	4733296,97
345430	1° 21' 39,863" N	75° 23' 52,396" W	1708561,71	4733278,33
345482	1° 21' 40,048" N	75° 23' 52,999" W	1708567,42	4733259,70
345497	1° 21' 41,529" N	75° 23' 52,198" W	1708612,90	4733284,52
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

8.2.3. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 345497 de coordenadas (1708612.90 N, 4733284.52 E), en línea recta, en dirección Suroriental, hasta llegar al punto P70 de coordenadas (1708606.80 N, 4733296.97 E), colinda con predio de LOTE N.N, en una distancia de 13,86 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto P70 de coordenadas (1708606.80 N, 4733296.97 E), en línea recta, en dirección Suroccidental, hasta llegar al punto 345430 de coordenadas (1708561.71 N, 4733278.33 E), colinda con predio del señor JORGE ANTONIO PINEDA en una distancia de 48,79 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 345430 de coordenadas (1708561.71 N, 4733278.33 E), en línea recta, en dirección Nororiental, hasta llegar al punto 345482 de coordenadas (1708567.42 N, 4733259.70 E), colinda con predio de la señora LUZ DARY TAMAYO en una distancia de 19,49 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 345482 de coordenadas (1708567.42 N, 4733259.70 E), en línea recta, en dirección Nororiental, hasta llegar al punto 345497 de coordenadas (1708612.90 N, 4733284.52 E), colinda con predio del señor MARIO N.N. en una distancia de 51,80 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los quince (15) días del mes de octubre del año 2024.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023